



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 0010 -2017-GORE.ICA

CONTRATACIÓN DE UN (01) DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I, PARA LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar un (01) Director de Programa Sectorial I, bajo el Decreto Legislativo N° 276, Nivel Remunerativo F-2, para la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica.

2. Dependencia solicitante:

Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------|---|
| Formación académica | <ul style="list-style-type: none"> ○ Título Profesional Universitario en la Carrera Turismo y/o Administración y/o Economía y/o Contabilidad, debidamente colegiado y habilitado. |
| Capacitación | <ul style="list-style-type: none"> ○ Diplomado y/o Especialización relacionados a los Sistemas Administrativos y/o al sector turismo, mayor o igual a 90 horas. ○ Curso y/o Taller en Gestión Pública, mayor o igual a 12 horas. |
| Experiencia Laboral | <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia laboral general mínima de Cinco (05) años en el Sector Público y/o Privado. ○ Experiencia laboral específica mínima de Cuatro (04) años en el Sector Público vinculados al sector turismo. |
| Otros | <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento de ofimática (se requiere documento de |



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | |
|---------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Conocimiento de idioma inglés con nivel de dominio avanzado (se requiere documentación). |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> ○ Adaptabilidad. ○ Análisis. ○ Redacción. ○ Trabajo en equipo. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El contratado/a prestará servicios, desarrollando las siguientes funciones:

- Efectuar estudios de investigación y desarrollo turístico, en el Área de su competencia.
- Participar en acciones de sensibilización, para generar gestión ambientalmente sostenible del turismo.
- Organizar y ejecutar acciones conjuntas con Gobiernos Locales para fomentar el desarrollo sostenible del turismo en sus respectivas jurisdicciones.
- Participar en la organización de eventos turísticos y/o representar al Sector en los mismos.
- Participar en la difusión del potencial de recursos y atractivos turísticos de la Región.
- Evaluar estudios relacionados con la actividad turística.
- Asesorar a inversionistas en aspectos técnicos de formulación de proyectos de turismo.
- Participar en la coordinación y supervisión de programas de promoción y desarrollo turístico con organismos públicos y privados.
- Proponer y participar en la formulación de normas y procedimientos relacionados al Área de su competencia; así como, la supervisión de los mismos.
- Atender los servicios considerados en el TUPA en el área de su competencia.
- Las demás funciones que le asigne el responsable de la Dirección de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Ica, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del Servicio | Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, Av. Grau N° 148. |
| Duración del Contrato | Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017. |
| Contraprestación mensual | S/. 1,703.70 (Un Mil Setecientos Tres con 70/100 Soles) de Incentivos Laborales mensuales y las remuneraciones serán de acuerdo al nivel remunerativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, incluidos los impuestos y deducciones de Ley. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO | RESPONSABLES |
|--------------------|-------------------------------|--------------|
| | | |

| CONVOCATORIA | | |
|--|------------------------|---------------------|
| Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 05 al 18 mayo del 2017 | SGRH |
| Publicación de La Convocatoria, http://www.regionica.gob.pe (Oportunidades Laborales) | 19 al 25 mayo del 2017 | SGRH |
| Presentación de la hoja de vida documentada en la Unidad de Trámite documentario del Gobierno Regional de Ica | 25 y 26 mayo del 2017 | SGRH |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación de la Hoja de vida | 29 y 30 mayo del 2017 | Comité de Selección |
| Publicación de los Resultados de la evaluación de la hoja de vida en http://www.regionica.gob.pe | 30 de mayo del 2017 | SGRH |
| Entrevistas personales | 31 de mayo del 2017 | Comité de Selección |
| Publicación de Resultados Finales en http://www.regionica.gob.pe | 31 de mayo del 2017 | SGRH |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO | | |
| Suscripción de contrato | 01 de junio del 2017 | SGRH |
| Registro de contrato | 01 de junio del 2017 | SGRH |

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

| EVALUACIONES | PESO | PUNT. MIN. | PUNT. MAX. |
|--------------------------------------|-------------|------------|------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 60% | 50 | 60 |
| 1. Formación académica | | 17 | 20 |
| 2. Experiencia | | 23 | 28 |
| 3. Capacitación | | 10 | 12 |
| ENTREVISTA PERSONAL | 40% | 20 | 40 |
| 1. Dominio Temático | | 7 | 14 |
| 2. Capacidad Analítica | | 5 | 10 |
| 3. Facilidad de Comunicación | | 4 | 8 |
| 4. Ética y Competencias | | 4 | 8 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 70 | 100 |

VII. DE LA CALIFICACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

EL PRESENTE PROCESO CONSTA DE DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR, Y LA SEGUNDA ENTREVISTA PERSONAL.

CADA ETAPA DE EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA PRIMERA ETAPA SERÁ DE 50 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA SEGUNDA ETAPA SERÁ DE 20 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica.

VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- El Formato de Contenido del Currículum Vitae (Anexo N° 01) y demás anexos (Anexos N° 02, 03, 04, 05, 06 y 07), tienen **carácter de Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.
- Los anexos mencionados serán descargados de la pagina web <http://www.regionica.gob.pe>.
- El cumplimiento de los Requisitos mínimos deberán ser sustentados con copia simple de Diplomas, Constancias y Certificados.
- El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización; IV. Experiencia Laboral).
- El postulante que no presente los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 debidamente llenados, firmados y foliados, queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección. (la foliación debe ser en número, comenzando por el último documento).
- Adjuntar copia de DNI vigente (**copia legible**), caso contrario el postulante queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- El postulante sólo podrá postular a un proceso, (Concurso Público de Meritos N° 0010 AL 0012-2017-GORE-ICA).
- El cronograma podrá ser ampliado, siempre y cuando exista un acontecimiento fortuito o de fuerza mayor, tal como una imprevista demanda de postulantes por puesto.
- Al término de la convocatoria los postulantes que no hayan sido admitidos, tendrán dos (2) días para recoger sus expedientes en la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, caso contrario serán remitidos al Archivo Central del Gobierno Regional del Ica.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- La recepción de los documentos será desde las 08:00 horas hasta las 12:30 horas y desde las 14:00 horas a las 16:00 horas en un sobre cerrado, en la fecha establecidas según cronograma y estará dirigido al Gobierno Regional de Ica, conforme al siguiente detalle:

Señores
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 0010 -2017-GORE.ICA

Objeto de la Convocatoria: Un (1) XXXXXX

NOMBRES y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: _

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Otros supuestos debidamente justificados.

X. DE LAS BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad. Deberá acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.